Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025392020038402 Id: 2346246
Folios: 1 Fecha: 2025-09-19 15:13:20
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION -TI
Destinatario: GRUPO PROCESOS PRECONTRACTUALES y OTROS

MEMORANDO

Bogotá D.C., Colombia, 19 septiembre de 2025.

PARA: **Grupo de procesos precontractuales.**

DE: **Evaluadores proceso de selección mínima cuantía 25001203 H3**

Asunto: **Evaluación técnica preliminar proceso de selección mínima cuantía 25001203 H3**

Cordial saludo

Siguiendo el procedimiento contenido en el manual de contratación de la entidad (resolución 2059 de 2024) y teniendo en cuenta que el día 19 de septiembre de 2025 se realizó el comité evaluador del proceso del asunto, nos permitimos enviar la evaluación técnica preliminar del proceso citado en el asunto.

Atentamente,

CAMILO ANDRÉS BECERRA PAVA
Contratista
Secretaría de tecnologías de la Información - TI.

Anexo: Evaluacion Tecnica PLATAFORMA JURÍDICA.PDF

EVALUACIÓN TÉCNICA
SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTÍA
No. 25001203 H3

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN A UNA PLATAFORMA DIGITAL ESPECIALIZADA, PARA EL ACCESO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN JURÍDICA, JURISPRUDENCIA Y DEMÁS ELEMENTOS NORMATIVOS RELEVANTES PARA LA ENTIDAD.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($27.872.400) exento de IVA

3. PROPUESTAS A EVALUAR:

PROPONENTE	VALOR INCLUIDO IVA
NOTINET S.A	$4.500.000
REDJURISTA S.A.S	$13.840.000
TIRANT LO BLANCH 2025	$22.500.000

4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

Experiencia general del proponente

NO APLICA

Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta de tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con:

"ADQUIRIR Y/O CONTRATAR SUSCRIPCIÓN PLATAFORMA DIGITAL PARA ACCESO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN JURÍDICA, JURISPRUDENCIAL."

i. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Consideraciones para la Acreditación de la Experiencia Específica

i. Sólo serán tenidos en cuenta contratos que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados.

ii. Para cada contrato, el oferente deberá presentar las certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación para la validación de la experiencia específica, donde se exprese como mínimo:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Entidad Contratante
- ✓ Valor inicial del contrato
- ✓ Valor final ejecutado del contrato
- ✓ Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- ✓ Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año) o plazo de ejecución
- ✓ El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- ✓ Datos empresariales o institucionales de contacto de quien expide la certificación o de quien liquida el contrato (Nombre, cargo, teléfono y dirección electrónica de la persona que expide la certificación o de quien podría validar la información del acta de liquidación)

iii. En el caso de que, en los contratos acreditados, adicionalmente se hayan ejecutado otras adquisiciones o servicios, diferentes o no similares a los solicitados en el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta estos valores para efectos de acreditar la experiencia requerida. Para lo anterior el proponente debe aportar los documentos contractuales que considere y en donde se pueda verificar claramente el valor discriminado de los bienes suministrados y/o servicios prestados.

iv. En caso de que el proponente acredite contratos en los que haya participado como unión temporal o consorcio o sociedades o promesa de sociedad futura, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de Participación.

v. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el resultado de multiplicar el valor ejecutado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes (cuando dos o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso).

vi. **Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia** deberán allegar las certificaciones respectivas, las cuales deberán contener el nombre del contratante, del contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato, las cuales deben cumplir con lo exigido en el artículo 480 del Código de Comercio y la resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

vii. Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos.

viii. **Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas:** Para las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con o sin domicilio con sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deberá aportar adicionalmente a los documentos válidos para la Acreditación de la Experiencia documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.

Nota: La experiencia acreditada por los accionistas, socios o constituyentes de las personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres (3) años, se conserva después de transcurridos los tres (3) años de constitución de éstas, siempre y cuando esa experiencia se encuentre inscrita y vigente en el RUP, el cual debió ser renovado constantemente, sin que hayan cesado sus efectos.

ix. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formato de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

x. Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, no se aceptarán Subcontratos, ni contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada u oferta mercantil.

xi. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.

xii. De presentar más certificaciones o actas de liquidación a las mínimas requeridas, serán tenidas en cuenta las de mayor valor.

xiii. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o actas de liquidación, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el comité evaluador para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

xiv. Para efectos de la aclaración de los datos contenidos en las certificaciones de experiencia o acta de liquidación se admitirá la presentación de copia de los contratos, actas de inicio o terminación

Experiencia del equipo de trabajo

NO APLICA

Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la

Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

NO APLICA

C. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes.

NO APLICA

D. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

NO APLICA

E. Fichas Técnicas

NO APLICA

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

NOTINET S.A

La proponente adjunta formato 7 – propuesta económica en el sobre único de la propuesta, al verificarla se encuentra que la propuesta es por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000) exento de IVA.

Por lo cual, a pesar de ajustarse al presupuesto oficial, se da aplicación a lo contenido en el numeral 7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA del Formato 1A estudios y documentos previos, que indica:

*"*Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.*"*

Así las cosas, se solicita al proponente explicar las razones por las cuales el valor ofertado está por debajo de lo que se considera una oferta con precio artificialmente bajo.

RED JURISTA S.A.S

El proponente presenta oferta económica en formato 7 – OFERTA ECONÓMICA por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($13.840.000) exento IVA, por lo que la propuesta económica CUMPLE.

Por lo cual, a pesar de ajustarse al presupuesto oficial, se da aplicación a lo contenido en el numeral 7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA del Formato 1A estudios y documentos previos, que indica:

*"*Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.*"*

Así las cosas, se solicita al proponente explicar las razones por las cuales el valor ofertado está por debajo de lo que se considera una oferta con precio artificialmente bajo.

TIRANT LO BLANCH 2025

El proponente presenta oferta económica en formato 7 – OFERTA ECONÓMICA por valor VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000) exento IVA, por lo que la propuesta económica CUMPLE.

RESUMEN EVALUACIÓN ECONÓMICA

DETALLE	NOTINET	REDJURISTA S.A.S	TIRANT LO BLANCH 2025
FORMATO 7 – PROPUESTA ECONÓMICA	NO CUMPLE, se solicita aclaración precio artificialmente bajo	NO CUMPLE, se solicita aclaración precio artificialmente bajo	CUMPLE

6. EVALUACION TECNICA DE LA PROPUESTA

La evaluación de los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento se realizó siguiendo la metodología

presentada en el pliego de condiciones.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA NOTINET

El proponente NOTINET aporta certificaciones de contratos suscritos con el politécnico gran colombiano, universidad del valle, universidad de los Andes, Colpensiones y Cuatrecasas.

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	EVALUACIÓN
14732 de 2016 y 16054 de 2017	Suscripción plataforma virtual NOTINET	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	CUMPLE
30.5.1.21.22.012.2025	Suscripción a la base de datos Notinet, portal tributario, contable y financiero	Universidad del Valle	Las certificaciones aportadas se encuentran en estado vigente, por lo tanto, no cumplen con el requisito de estar ejecutadas y terminadas, como lo exige expresamente el numeral 4.3.1 del formato 2E
UOC000108565	servicio de suscripción al Portal General- Noticiero normativo Notinet en línea, que incluye IPS ilimitadas de usuarios con acceso a todo el portafolio y tres portales especializados (Tributario, Administrativo, Laboral).	Universidad de los Andes	Las certificaciones aportadas se encuentran en estado vigente, por lo tanto, no cumplen con el requisito de estar ejecutadas y terminadas, como lo exige expresamente el numeral 4.3.1 del formato 2E
No. 078 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024	Suscripción al servicio de actualización electrónica y boletines diarios para consultas de normativa, jurisprudencia, documentos, minutas y diccionarios especializados de información jurídica.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Las certificaciones aportadas se encuentran en estado vigente, por lo tanto, no cumplen con el requisito de estar ejecutadas y terminadas, como lo exige expresamente el numeral 4.3.1 del formato 2E
	servicio a una IP ilimitada de usuarios + una clave remota ilimitada con acceso a todo el portafolio + tres portales especializados (Tributario, Administrativo, Laboral).	Cuatrecasas Goncalves Pereira S.A.S	Las certificaciones aportadas se encuentran en estado vigente, adicionalmente no contiene la información solicitada en el complementario al pliego de condiciones, por lo tanto, no cumplen con el requisito de estar ejecutadas y terminadas, como lo exige expresamente el numeral 4.3.1 del formato 2E

EXPERIENCIA ESPECÍFICA RED JURISTA S.A.S.

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	EVALUACIÓN
4233100821-2022	Suscripción y acceso a la plataforma de consulta jurídica interactiva www.redjurista.com	Secretaría	CUMPLE

		General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	
SJ-CMC016-2021	Contratar la suscripción de una plataforma de actualización jurídica, tributaria, laboral y administrativa de interés general, con acceso a códigos, jurisprudencia y actualizaciones en tiempo real de los portales especializados que conforman la solución informativa	Departamento de Cundinamarca	CUMPLE
FGN-NC-0151-2023	Suscripción, acceso y consulta a la plataforma jurídica interactiva RedJurista	Fiscalía General de la Nación	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA TIRANT LO BLANCH 2025.

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	EVALUACIÓN
NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	Aporta formato experiencia específica del proponente, relaciona un contrato suscrito con la Aerocivil en septiembre de 2025 con fecha De finalización septiembre de 2026, el proponente no aporta número de contrato y no es posible verificar, y en todo caso, si existiera, estaría en ejecución, por lo que no cumple lo exigido en el formato 2E.

DETALLE	NOTINET	REDJURISTA S.A.S	TIRANT LO BLANCH 2025
10.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10.4.3 REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS			
A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas Formato 14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. RESUMEN FINAL DE LA EVALUACION

PROPONENTE	CONCEPTO TECNICO
NOTINET	CUMPLE
REDJURISTA S.A.S	CUMPLE

TIRANT LO BLANCH 2025	NO CUMPLE

Nota:
Los proponentes que NO CUMPLEN podrán subsanar, siempre y cuando acrediten que el requisito o condición exigida, estaba cumplida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, sin importar que la fecha del documento prueba sea posterior al plazo del cierre de presentación de propuestas, lo anterior atendiendo a los lineamientos dados por CCE (CU-060 de 2020 y C-285 de 2022).

JHONNY FABRICIO TOCUA JIMENEZ
Evaluador técnico.

Firmado digitalmente por Camilo Andres Becerra Pava
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Camilo Andres Becerra Pava, o, ou, email=camilo.becerra@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2025.09.19 15:05:14 -05'00'

CAMILO ANDRÉS BECERRA PAVA.
Evaluador técnico.